

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

**Informe de Seguimiento
Facultad de Filosofía
y Humanidades
Universidad de Chile**



Fecha : 27 de diciembre de 2011
Nº Informe : 154/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2656/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27 DIC 11 * 080638

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 154, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

bor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2657/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27.DIC.11*080637

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 154, de 2010, con el resultado de la auditoria practicada por esta Contraloria General en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE
bor

P
gs



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2658/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27.DIC.11*080639

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 154, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
PRESENTE
bor





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2659/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27.DIC.11*080640

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 154, de 2010, con el resultado de la auditoria practicada por esta Contraloria General en la Facultad de Filosofia y Humanidades de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE
bor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2706/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27.01.11*080641

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 154, de 2010, con el resultado de la auditoria practicada por esta Contraloría General en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJURE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE
bor

bor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 154, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA A LOS GASTOS
REALIZADOS POR LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 27 DIC. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 154, de 2010, con motivo de la revisión practicada al control interno y a las operaciones de gastos del periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del año 2009, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por el Servicio, conforme a lo señalado a través del oficio ordinario N° 121, de 2010.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Comprobantes contables

En el citado Informe Final N° 154, de 2010, se hizo presente a la Facultad, la falta de firmas en algunos comprobantes contables tales como egresos y traspasos, de los funcionarios que autorizaban las transacciones allí registradas, ante lo cual la autoridad informó que dichos procedimientos serían revisados y se tomarían las medidas administrativas con la finalidad de que las situaciones descritas no se repitieran.

Sobre el particular, según visita de seguimiento se comprobó, que en la actualidad los documentos contables examinados están siendo firmados por las personas responsables de su autorización, motivo por el cual se levanta la observación.

2. Manuales sin actualizar

Al respecto, se había observado que el Servicio estaba carente de Manuales de Procedimientos y de Descripción de Cargos actualizados, materia que según respuesta de la autoridad se pretendía regularizar durante el ejercicio 2011.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

VNV/bor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En la auditoría de seguimiento, la autoridad presentó una propuesta de estudio de cargos y procesos de las Unidades de Contabilidad y de Personal, trabajo que se llevará a cabo con la contratación de tres alumnos en práctica dependientes de la Facultad de Economía y Negocios, para los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, el cual consistirá en las siguientes labores:

1. Descripción de cargos de ambas Unidades;
2. Definición de procesos asociados a cada cargo;
3. Definición de conocimientos requeridos para desempeñar adecuadamente cada cargo;
4. Propuesta de evaluación de conocimientos de los funcionarios;
5. Propuesta de evaluación de la satisfacción de los servicios ofrecidos por las Unidades de Contabilidad y Personal, por parte de los usuarios de la Facultad;
6. Definición de propuesta de trabajo para la elaboración posterior de Manuales de Procedimientos.

En virtud de lo anterior, si bien la autoridad compromete procedimientos tendientes a subsanar la situación objetada por este Órgano de Control, corresponde mantener la observación hasta la concreción de éstos, cuestión que deberá materializarse a la brevedad, lo que será motivo de una revisión definitiva en futuras visitas inspectivas.

3. Adquisiciones

En el precitado Informe Final se señaló que la Entidad carecía de un Encargado de Adquisiciones, como también, se advertía la falta de procedimientos para las compras de materiales y suministros, ante lo cual la autoridad indicó en la respuesta al Preinforme, que para mejorar los procedimientos solicitaría la designación de un responsable, indicando, además, que a partir de 2011, centralizarían las compras de los Departamentos y Centros en una misma licitación.

Sobre este punto, en la revisión de seguimiento se pudo comprobar que, en la actualidad la autoridad de la Facultad se encuentra reestructurando el Departamento de Contabilidad, designando nuevos cargos tales como el Encargado de Adquisiciones, con la finalidad de mejorar los procedimientos y permitir un mayor ordenamiento en la solicitud de materiales y optimización de los recursos.

Conforme a lo señalado y dado que la Facultad se encuentra en etapa de ejecución de las medidas enunciadas, se mantiene la observación, en tanto, la efectividad de éstas será verificada en una próxima visita de fiscalización.

CA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4. Documentos electrónicos

En lo que respecta a la observación sobre el desconocimiento, por parte de los funcionarios del Departamento de Contabilidad, de los procedimientos y formalidades que deben tener presente como receptores de documentos electrónicos, la autoridad indicó que se encuentra analizando tal situación con la finalidad de darle solución en el transcurso del ejercicio 2011.

Conforme a lo expresado y considerando que la medida corresponde a una acción futura, se mantiene la objeción, debiendo corregirse a la mayor brevedad.

5. Conciliaciones bancarias

Al respecto, en el aludido Informe Final se señaló que el Servicio había manejado las cuentas corrientes N^{os} 39-80074-8 (cuenta principal) y 62-36097 del Banco Santander, como asimismo, la cuenta N^o 40897-2, del Banco Estado, de cuyo análisis se habían informado una serie de observaciones según se detalla a continuación:

- a) Conciliaciones bancarias que no contaban con la firma de la persona responsable de prepararlas, ni con la debida visación de la Jefa de Contabilidad.

En relación a lo observado, la revisión de seguimiento permitió comprobar que en la actualidad, las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas por la persona responsable de su preparación además de la Jefa de Contabilidad, cumpliéndose con el debido control por oposición de funciones, permitiendo subsanar la observación formulada.

- b) Observaciones planteadas a la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2009:

➤ Cuenta corriente principal N^o 39-80074-8, Banco Santander

- De acuerdo al Informe Final, la conciliación bancaria incluyó en el concepto de abonos no calzados por la Facultad, 85 documentos por la suma de M\$ 6.139, los cuales corresponden a cheques girados y no cobrados y otros abonos no especificados, cuya fecha de emisión data de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, los cuales superan ampliamente los 60 días de vigencia, sin que hayan sido regularizados.

En su oportunidad, la Facultad indicó que a contar de junio de 2010, realizaría los ajustes necesarios, sin embargo, mediante la revisión de seguimiento se constató que el Servicio si bien ha aclarado algunas de las partidas de cheques caducados, queda pendiente de regularizar M\$ 1.131. Además, por los abonos no especificados, que en su mayoría corresponden a comisiones cobradas por el Banco, por un monto de M\$ 4.488, se efectuaron ajustes por M\$ 525, los cuales se encuentran erróneamente imputados.

Por otra parte, entre los abonos no especificados, en la actualidad aún se presentan 3 documentos por M\$ 150 cada uno, los cuales corresponden a comprobantes de egresos de 2008, cuya documentación de respaldo adjunta, no aclara y tampoco respalda la razón de la regularización efectuada por la Facultad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Por lo expuesto, se mantiene la observación, en tanto la Facultad realice la depuración de la información y corrija la totalidad de los casos objetados.

- En relación a los abonos no calzados por la Facultad, que se presentaban con números erróneos de los folios definidos en la emisión de cheques, la autoridad indicó que en su gran mayoría correspondían a registros de facturas por comisiones transbank, respecto de los que se formulaba un egreso sin la emisión de un cheque, argumentando, en síntesis, que el monto ya había sido rebajado de la cuenta corriente y que para el ejercicio 2010, dichas partidas habían sido corregidas en la contabilidad.

Sobre el particular, efectuada la visita de seguimiento se constató que la autoridad aún no ha tomado las medidas tendientes a subsanar las situaciones descritas, por lo que se mantiene la observación, debiendo corregirse a la mayor brevedad.

- Además, se observó que existían 5 documentos provenientes de los ejercicios 2004 y 2005, los cuales no habían sido regularizados como cheques caducados por un monto de M\$ 159.

Cabe señalar, que a la fecha de la presente revisión, la autoridad no presentó los antecedentes que esclarezcan dicha situación, por lo tanto se mantiene la observación.

- Con respecto a lo observado en la conciliación bancaria de marzo de 2010, en la cual aparecían 77 documentos por M\$ 6.583 como abonos no calzados por la Facultad, entre los cuales se encontraban cheques caducados al 31 de ese mes sin regularizar, vulnerando la normativa dispuesta por este Organismo de Control mediante el oficio N° 60.820, de 2005, la Facultad en su oportunidad señaló, que a contar del 4 de junio de 2010, había instruido que las operaciones fueran registradas contablemente según lo indica el oficio aludido.

En relación a lo observado, según visita de seguimiento se verificó que a la fecha, la autoridad ha regularizado sólo 14 documentos por M\$ 452, argumentando que de los antecedentes restantes no se disponía del sustento físico para concordar, situación que impide levantar la objeción.

- En cuanto a la revalidación de 6 cheques por un monto de M\$ 223, en la visita de seguimiento el Servicio informó que había instruido al personal de contabilidad sobre la aplicación del oficio N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control, por ende, se da por superada la observación.
- En el Informe Final, se observó la existencia de 141 documentos como cargos no calzados por la Facultad por M\$ 37.699, de los cuales 39 de ellos, por un monto de M\$ 12.882 figuraban con el número de documento cero, los cuales no se encontraban regularizados, aún cuando correspondían en su gran mayoría a movimientos registrados en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Conforme a la visita de seguimiento, se pudo comprobar que la Institución efectuó ajustes, no obstante se omitió la documentación sustentatoria situación que no permite subsanar la observación.

- En dicho Informe, además se indicó que 28 transacciones por un total de M\$ 3.115, figuraban como cargos no calzados por el banco, es decir, se encontraban registrados en las cartolas y no estaban contabilizados, y cuyos movimientos correspondían a los ejercicios del periodo 2005 al 2008, respecto de lo cual la autoridad se había comprometido a tomar las medidas correctivas, instancias que en la visita de seguimiento se verificó que no habían sido aplicadas, como asimismo los ajustes realizados carecen de algún respaldo documental, lo cual no permite levantar la objeción.

➤ Cuenta corriente N° 40897-2, BancoEstado

- En el precitado Informe Final se observó que existían los cheques N°s 3361 y 3082009, de 30 de enero de 2008 y 6 de agosto de 2009, los cuales superaban los 60 días de vigencia, lo cual afectaba el saldo disponible en la cuenta corriente.
- Además se indicaba que entre enero y noviembre de 2009, existían 6 documentos por un monto total de M\$ 201, como abonos no calzados en el Banco los cuales estaban pendientes por aclarar.

Cabe señalar que a la fecha de la visita de seguimiento, las situaciones descritas aún se encontraban pendientes por ajustar, motivo por el cual se mantienen las observaciones.

➤ Cuenta corriente N°62-36097-6, Banco Santander

- La conciliación bancaria incluyó como cheque girado y no cobrado el documento N° 110, el cual superaba los 60 días de vigencia, cuya fecha de emisión correspondía a septiembre de 2009, por M\$ 260, el cual no había sido regularizado, transgrediendo lo dispuesto en el citado oficio N° 60.820, de 2005.

Al igual que la situación antes descrita, se constató que la partida enunciada no ha sido aclarada, debiendo mantener la observación formulada.

c) Sobre emisión de cheques

En el Informe Final, se observó que la Entidad no mantenía en sus registros la totalidad de los cheques emitidos y por ende, desconocía la cantidad de documentos utilizados, como asimismo, se observaban saltos en los correlativos de éstos, ante lo cual la autoridad aseveró que los saltos de folios correspondían a un problema del sistema contable, sin perjuicio que cada comprobante de egreso estaba respaldado con su cheque.

(Handwritten signature)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En la visita de seguimiento la revisión comprobó que las situaciones descritas aún se mantienen, lo que impide levantar la observación formulada.

d) Arqueos de cheques

Respecto a la falta de un registro que informara los cheques que se encontraban en custodia y que no habían sido retirados por los proveedores, en la visita de seguimiento se pudo comprobar que, el Servicio ha implementado un control diario que permite mantener actualizada la información de los cheques mantenidos en cartera, medida que permite levantar la observación.

6. Honorarios

En la citada auditoría se observó el pago de honorarios a personas naturales que figuraban con una designación simultánea en otra Institución Pública y, además, se aludía a que funcionarios dependientes de la Facultad, también habían prestado servicios a honorarios en otras entidades públicas, observaciones por las cuales la autoridad no había aportado mayores antecedentes.

Sobre lo anterior, durante la visita de seguimiento la autoridad no puso a disposición nuevos antecedentes que permitan aclarar la situación expuesta, motivo por el cual se mantiene lo objetado.

II. EXAMEN DE CUENTAS

En el Informe Final se observaron los siguientes aspectos:

1. Comprobante de egreso N° 91117489, con la documentación de respaldo en fotocopias, cheque N° 986469 por M\$ 102, cuenta corriente 39-80074-8 del Banco Santander, para el pago de la factura N° 13651, de 5 de octubre de 2009, de Importadora Centro-libros, en cuya respuesta la autoridad indicaba que el gasto se debía al proyecto de investigación VID SOC 08/26-1, argumentando que se habían efectuado requerimientos para ubicar la documentación en original, antecedentes que a la fecha del seguimiento no habían sido presentados, debiendo en consecuencia mantener la objeción.

2. Comprobante de egreso N° 91097770, de 16 de noviembre de 2009, adjunta fotocopia de la factura N° 839, de 13 de mayo de 2009, por M\$ 460, en cuya respuesta la Institución señaló que el citado documento correspondía al proveedor Prisa S.A., y que siendo una factura electrónica estaba permitido su registro en fotocopia.

En la presente visita de seguimiento, la Entidad no aportó nuevos antecedentes en orden a identificar mecanismos de control conforme a la situación planteada, debiendo en consecuencia mantener la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

3. Se verificó que, a lo menos, 9 comprobantes de egreso, se encontraban sin documentación de respaldo, tal como se advierte en el comprobante N° 91095335, de 6 de junio de 2009, por un monto de M\$ 192. Igual situación se advirtió con los pagos realizados en el marco del Programa de Formación para la Apropiación Curricular del Ministerio de Educación, de los cuales no se tuvieron las carpetas en su oportunidad.

El Servicio en su respuesta al Preinforme de Observaciones presentó antecedentes parciales de los respectivos egresos, situación que no varió en la visita de seguimiento, motivo por el cual se mantiene la observación.

4. El comprobante de egreso N° 91070445, de 3 de septiembre de 2009, por M\$ 327, acompañó fotocopia de factura pro-forma, como documento de respaldo.

En su momento, el Servicio no había presentado toda la documentación de respaldo de los respectivos egresos, situación que se mantuvo en la presente visita de seguimiento, por lo tanto se mantiene la observación planteada.

5. Mediante el comprobante de egreso N° 91118785, de 30 de diciembre de 2009, por M\$ 428, se pagó la factura N° 913, por M\$ 110, correspondiente al desayuno por celebración del Día de las Secretarías, desembolso que se aleja de la finalidad del Servicio.

Al respecto, la autoridad señaló que para el referido agasajo se realizó un taller en el cual el Decano ofreció un discurso, dando a conocer los logros de la gestión del año, y se comprometieron aspectos de carácter administrativo que se relacionan con el equipo de trabajo.

En visita de seguimiento no se aportaron nuevos antecedentes, por lo que este Organismo de Control mantiene la observación.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Informe Final N° 154, de 2010. No obstante, se mantienen pendientes situaciones, respecto de las cuales se deberán adoptar, a lo menos, las siguientes medidas:

1. En relación a los documentos electrónicos, la autoridad deberá disponer las medidas tendientes para activar mecanismos de control, que permitan advertir el uso de una misma factura a través de la modalidad de fondos a rendir.

2. Acerca de las conciliaciones bancarias, es menester señalar que dicho control consiste en efectuar un análisis comparativo entre datos de la contabilidad y la cuenta corriente bancaria con el propósito de hacerlos concordar, no obstante, a la fecha del seguimiento la situación descrita aún se mantenía, por lo cual esta Contraloría General incoará el procedimiento disciplinario de rigor, con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades que de los hechos pudieran determinarse.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

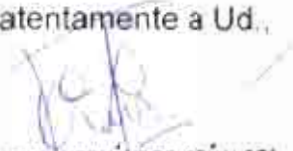
3. En cuanto a la emisión de cheques, el Servicio deberá disponer de procedimientos que permitan controlar los folios, en lo concerniente al correlativo del comprobante de egreso como del propio número de cheque, lo cual deberá obedecer, además, a un orden cronológico en su emisión.

4. Por su parte, en lo relacionado a la contratación de honorarios, en lo sucesivo el Servicio deberá disponer de medidas tendientes a que las personas contratadas, acrediten la compatibilidad horaria ante designaciones simultáneas en otro Servicio Público.

5. En relación a las observaciones acaecidas en el examen de cuentas, el Servicio deberá ajustarse a lo prescrito en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, la cual dicta las normas sobre rendición de cuentas.

6. Dar cumplimiento y término a las medidas en proceso, a fin de corregir definitivamente las objeciones planteadas.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl